

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folios 22 y 23 del expediente, presentada por la apoderada de la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 23 de Junio del 2020.

Inicia traslado: 24 de Junio de 2020

Vence traslado: 26 de Junio de 2020


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

